CONSTANCIA. Santiago de Cali, Enero 28 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicado:	760014003012-2019-00480-00
Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Jhon Fredy Mozombite Fernández

Auto No.114
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que precede y, comoquiera que es procedente, a las luces de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 76 del C.G.P., el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Reconocer personería al abogado Julia Cristina Toro Martínez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.402.180 de Manizales y portador de la T. P. No.167.189 del C. S. de J. Para actuar en este asunto en calidad de apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder conferido.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali ____ de 08 FEB 2021
Su estado No. 15 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO